

administración local**AYUNTAMIENTOS****TORRE DE JUAN ABAD****ANUNCIO**

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el 2015, comprensivo aquél del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS**A) OPERACIONES NO FINANCIERAS****A.1. OPERACIONES CORRIENTES.**

Capítulo 1: Gastos de personal	576.878,00
Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios	567.000,00
Capítulo 3: Gastos financieros	2.400,00
Capítulo 4: Transferencias corrientes	140.000,00

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

Capítulo 6: Inversiones reales	265.700,00
Capítulo 7: Transferencias de capital	

B) OPERACIONES FINANCIERAS

Capítulo 8: Activos financieros	2.400,00
Capítulo 9: Pasivos financieros	107.000,00

Total: 1.661.378,00

ESTADO DE INGRESOS**A) OPERACIONES NO FINANCIERAS****A.1. OPERACIONES CORRIENTES**

Capítulo 1: Impuestos directos	670.000,00
Capítulo 2: Impuestos indirectos	330.036,00
Capítulo 3: Tasas, precios públicos y otros ingresos	278.303,00
Capítulo 4: Transferencias corrientes	242.717,00
Capítulo 5: Ingresos patrimoniales	22.300,00

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

Capítulo 6: Enajenación de inversiones reales	4.000,00
Capítulo 7: Transferencias de capital	114.022,00

B) OPERACIONES FINANCIERAS

Capítulo 8: Activos financieros	
Capítulo 9: Pasivos financieros	

Total: 1.661.378,00

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

PLANTILLA DE PERSONAL**A) FUNCIONARIOS DE CARRERA.**

<i>Puesto</i>	<i>Nº plazas</i>	<i>Escala</i>	<i>Grupo</i>
Secretaría-Intervención	1	Habilitación Nacional (v)	A1
Administrativo de Admón. General.	1	Admón. Gral.	C1
Auxiliar Administrativo	1	Admón. Gral.	C2
TOTAL	3		

B) PERSONAL LABORAL FIJO.

<i>Denominación del puesto</i>	<i>Nº de puestos</i>
Arquitecto Técnico	1
Auxiliar de Administración (t.p)	1
Bibliotecaria	1
Educador Escuela Infantil	1
Encargado de Desarrollo Turístico	1
Gobernanta vivienda de mayores	2
Jefe Encargado de Obras	1
Limpiador	1
Limpiadora (t.p)	1
Monitor de Pulso y Púa	1
Monitora Centro de Internet/Casa de Quevedo	1
Ordenanza oficinas (v)	1
Profesora de educación física	1
Técnico especialista escuela infantil	1
TOTAL	15

C) PERSONAL LABORAL DE DURACIÓN DETERMINADA.

<i>Denominación del puesto</i>	<i>Nº de puestos</i>
Auxiliares de Hogar en Ayuda a Domicilio	5
Auxiliar de Gobernanta de la Vivienda de Mayores	1
Mantenimiento de estructuras urbanas	1
TOTAL	7

RESUMEN:

Funcionarios	3
Laboral fijo	15
Laboral temporal	7
Total plantilla	25

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Torre de Juan Abad, a 13 de enero de 2015.-El Alcalde-Presidente, José Luis Rivas Cabezueto.

Anuncio número 314

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>